



RGE311/1: Resolución del Gerente de la Universidad de Granada para el establecimiento de un programa de incentivos presupuestarios para inversiones en sostenibilidad para el ejercicio 2026.

- Resolución del Gerente de la Universidad de Granada, de 27 de febrero de 2026, para el establecimiento de un programa de incentivos presupuestarios para inversiones en sostenibilidad para el ejercicio 2026.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN del Gerente de la Universidad de Granada para el establecimiento de un programa de incentivos presupuestarios para inversiones en sostenibilidad para el ejercicio 2026.

I. ANTECEDENTES

En el marco de la estrategia de sostenibilidad de la Universidad de Granada recogida en el Plan de Sostenibilidad Ambiental para la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático de la Universidad de Granada (PSAMUGR) 2024-2029, y en consonancia con los objetivos y políticas medioambientales impulsadas a nivel europeo, nacional y andaluz, esta Gerencia reconoce la necesidad de fomentar medidas activas de ahorro y eficiencia en todos sus centros. Por este motivo, con el fin de premiar la proactividad en la gestión de recursos públicos y la protección del medio ambiente, se establece un mecanismo de retorno de inversión presupuestaria.

II. RESOLUCIÓN

Esta Gerencia, en colaboración con el Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad, y en uso de las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Granada, resuelve:

Primero. Objeto

Fomentar que los Centros de la Universidad de Granada realicen inversiones durante el **ejercicio 2026** destinadas a la mejora de la sostenibilidad (por ejemplo, eficiencia energética, ahorro de agua, la minimización en la producción de residuos, la mejora de la recogida selectiva en origen y la movilidad sostenible) mediante la concesión de un incremento presupuestario para el ejercicio 2027.

Segundo. Cuantía del incentivo

Aquellos centros que ejecuten inversiones en las materias señaladas podrán optar a un incremento en su presupuesto del año 2027 en **una cuantía que podrá alcanzar hasta un 25% del importe total de la inversión realizada**, sujeto a la disponibilidad presupuestaria y a la validación técnica de la mejora obtenida, teniendo en cuenta que el total de **la cuantía subvencionable no podrá superar el 25% del presupuesto** asignado al centro en los presupuestos del año 2026.





UNIVERSIDAD DE GRANADA

Tercero. Inversiones subvencionables

Se considerarán acciones susceptibles de generar este incentivo, a título enunciativo y no limitativo, las siguientes:

- **Eficiencia energética:** Sustitución de luminarias por sistemas LED de bajo consumo, instalación de sensores de presencia, sustitución de sistemas de climatización por otros más eficientes, sustitución de ventanas.
- **Ahorro de agua:** Instalación de grifería temporizada, sistemas de doble descarga en sanitarios o mejora de sistemas de riego en zonas verdes del centro.
- **Movilidad sostenible:** Instalación o ampliación de aparcamientos para bicicletas y patinetes eléctricos, o habilitación de zonas de recarga.
- **Gestión de residuos:** Mejora y ampliación de puntos limpios, instalación de sistemas de compostaje local.
- **Renaturalización:** Incremento de zonas verdes o instalación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS).

Cuarto. Procedimiento de justificación

Los centros interesados deberán presentar la memoria justificativa de la inversión y las facturas correspondientes **entre el 16 y el 30 de noviembre de 2026**.

Dicha documentación deberá remitirse, por registro electrónico, al **Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad**, el cual emitirá un informe técnico de validación sobre el impacto real de la inversión en la sostenibilidad del campus que permitirá determinar la cuantía del incentivo, la cual será notificada a los centros.

Quinto. Aplicación

Una vez validada la inversión por el Vicerrectorado competente, y determinado el incentivo, la Gerencia procederá a su distribución en el centro de gasto de cada centro en el primer semestre de 2027.

EL GERENTE,

Miguel Ángel Guardia López

Firma (1): - MIGUEL ÁNGEL GUARDIA LÓPEZ
En calidad de: GERENTE UGR

